

EC/19/10

**CONTRATO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS RELATIVO A LA IMPARTICIÓN Y TUTORÍA DE CLASES DE FLAUTA TRAVESERA, MÚSICA Y MOVIMIENTO Y PEQUEÑA PERCUSIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.**

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto:

En fecha 28 de septiembre de 2011 se ha formalizado el contrato administrativo complementario de servicios relativo a la "Impartición y tutoría de clases de flauta travesera, música y movimiento y pequeña percusión en la Escuela Municipal de Música", con D<sup>a</sup> MARÍA TERESA ALCAIDE SALAS, con D.N.I. 02658684-E, adjudicataria del mismo en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15.09.2011, en las siguientes condiciones:

**Objeto.-** El adjudicatario D<sup>a</sup> MARÍA TERESA ALCAIDE SALAS, se compromete a realizar el servicio complementario de "Impartición y tutoría de clases de flauta travesera, música y movimiento y pequeña percusión, de la Escuela Municipal de Música de Boadilla del Monte", por un precio máximo anual de hasta Seis mil quinientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (6.579,36 €), Iva exento, percibiéndose mensualmente por el mismo la cantidad proporcional que proceda en función del gasto anual máximo aprobado.

**Ejecución y duración.-** El servicio complementario se hará efectivo a partir del 1 de octubre de 2011, coincidiendo la finalización del mismo en la fecha en que finalice el contrato principal, y se prestará en las mismas condiciones de éste.

**EXPUESTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**